

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima segunda reunión
Ginebra, 7 a 11 de octubre de 2024

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS LEGIBLES POR MÁQUINA EN LAS COMUNICACIONES DE LAS OFICINAS

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En su vigésima primera reunión, celebrada en Ginebra del 13 al 17 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominados, en adelante, el “Grupo de Trabajo” y el “Sistema de Madrid”) examinó el documento [MM/LD/WG/21/7](#) “Informe sobre las consultas técnicas celebradas en relación con la posible introducción de nuevos idiomas y propuesta de una posible manera de proceder”.
2. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que prepare para su vigésima segunda reunión, entre otras cosas, “un documento que contenga un proyecto detallado de plan de aplicación de las medidas prácticas descritas en los párrafos 110 a 130 del documento MM/LD/WG/21/7 [...], un documento que contenga [...] información actualizada sobre la elaboración de normas para la transmisión de datos legibles por máquina en las comunicaciones de las Oficinas, descritas en el párrafo 122 del documento MM/LD/WG/21/7.”¹

¹ Véase el párrafo 22 del documento [MM/LD/WG/21/9](#) “Resumen de la presidencia”.

3. Como se explica en el párrafo 4 del documento [MM/LD/WG/22/6](#),² la Oficina Internacional ha preparado cuatro documentos para atender a la petición formulada por el Grupo de Trabajo. En el presente documento, que es uno de los cuatro antes mencionados, se aborda el desarrollo de especificaciones para la transmisión de datos legibles por máquina en las comunicaciones de las Oficinas.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA

4. Los párrafos 121 a 124 del documento MM/LD/WG/21/7 se refieren al intercambio de comunicaciones en formato legible por máquina normalizado.

5. En sintonía con el documento [MM/LD/WG/21/6](#), Versión actualizada de la hoja de ruta para la evolución del Sistema de Madrid, relativo a la modernización del modo en que las Oficinas y la Oficina Internacional se comunican entre sí para mejorar la velocidad y la calidad de las comunicaciones y de las transacciones resultantes, se reconoce que el intercambio de información exhaustiva en formato legible por máquina ofrece oportunidades para mejorar el funcionamiento del Sistema de Madrid en beneficio de todos los usuarios, Oficinas y terceros.

6. Un grado suficiente de granularidad de los datos en formatos legibles por máquina reduce en gran medida los riesgos relacionados con la introducción de datos o el reconocimiento de caracteres. Además, puede mejorarse la capacidad y la velocidad de tratamiento. Esto crea varias oportunidades, por ejemplo, para la puesta en marcha de herramientas analíticas que ayuden a los usuarios y a terceros a comprender mejor todos los aspectos de la situación de un registro internacional en sus Partes Contratantes designadas.

7. El tratamiento más rápido y eficiente de las comunicaciones de las Oficinas también crearía oportunidades de automatización, en particular en la traducción de dichas comunicaciones a los idiomas existentes y nuevos idiomas del Sistema de Madrid, ya sea por medio de la Base de Datos Terminológica o utilizando herramientas de traducción automática, lo que eliminaría prácticamente los retrasos en el tratamiento. Estos avances facilitarían la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid y reducirían el impacto correspondiente.

8. Además, las posibles ventajas de recibir datos legibles por máquina beneficiarían a los usuarios del Sistema de Madrid y a terceros interesados en esa información, independientemente de los debates en curso sobre la posible introducción de nuevos idiomas. Un grado suficiente de granularidad de los datos en formatos legibles por máquina permitiría a la Oficina Internacional poner a disposición el contenido del Registro Internacional, incluidas las comunicaciones enviadas por las Partes Contratantes designadas, prácticamente en cualquier idioma, mediante el uso de las herramientas de traducción automática.

9. La Oficina Internacional ha emprendido la labor necesaria para definir e implementar especificaciones y métodos mejorados para el intercambio de datos con las Oficinas. Las especificaciones de intercambio de datos recientemente desarrolladas se basan en la [Norma ST.96](#) de la OMPI para el tratamiento en lenguaje extensible de marcado (XML) de la información relativa a la propiedad intelectual. La aplicación de esa Norma, que incorpora elementos específicos para las marcas, permite los intercambios de información legible por máquina exhaustiva, granular, y normalizada.

10. Para facilitar la transición a las nuevas especificaciones, se han incluido muchos elementos que coinciden estrechamente con los de las especificaciones que se utilizaban en el antiguo Sistema de comunicaciones electrónicas del sistema de Madrid para las comunicaciones entrantes (MECA-IN). Eso significa que el formato y varios elementos resultarán conocidos para muchas Oficinas que ya tienen experiencia con MECA-IN.

² Documento MM/LD/WG/22/6, "Información actualizada sobre las novedades y estadísticas relativas a los párrafos 88 a 101 del documento MM/LD/WG/21/7".

Los nuevos elementos adicionales en las especificaciones se incluyen con el fin de proporcionar el mayor nivel de granularidad necesario para obtener las ventajas antes mencionadas.

11. La Oficina Internacional ha desarrollado plantillas y esquemas XML normalizados para aplicar esas nuevas especificaciones a cada una de las transacciones que recibe de las Oficinas de los miembros. En el Anexo I figuran las transacciones para las que se han creado plantillas XML. En el Anexo II figuran algunos ejemplos gráficos de los esquemas.

12. Además, la Oficina Internacional ha desarrollado interfaces de programación de aplicaciones (API) para facilitar el intercambio de esos datos normalizados legibles por máquina para las interacciones de las Oficinas. Esas API se están distribuyendo gradualmente para incluir todas las transacciones enviadas por las Partes Contratantes a la Oficina Internacional, siendo la “concesión de la protección” la primera transacción distribuida en agosto de 2024; se prevé distribuir el conjunto completo para finales de 2024.

13. El uso de plantillas XML y soluciones de API también permite la validación de datos estructurados, lo que se traduce en intercambios de datos de mayor calidad, menos irregularidades y un tratamiento más rápido de las transacciones. Para permitir una traducción eficaz de los términos de productos y servicios, es esencial intercambiar los datos utilizando esas especificaciones normalizadas legibles por máquina.

14. Se invita a las Oficinas de los miembros a ponerse en contacto con la Oficina Internacional para examinar las nuevas plantillas XML, los esquemas y el uso de las API de Oficina. Las Oficinas de los miembros que deseen actualizar sus interacciones para utilizar las soluciones de API pueden seguir los pasos que se indican en las figuras I y II que figuran más abajo.

15. La Oficina Internacional reconoce que la aplicación por parte de las Oficinas de los miembros de las nuevas plantillas XML y los esquemas, así como el uso de las API de Oficina, pueden hacer necesaria la introducción de cambios significativos en los sistemas existentes y, en cualquier caso, no podrán llevarse a cabo a corto plazo. Sin embargo, estos cambios son fundamentales no solo para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid, sino también para el éxito a largo plazo del Sistema de Madrid en su conjunto. Por este motivo, la Oficina Internacional está dispuesta a ofrecer todo su apoyo a las Oficinas de los miembros en la aplicación de estas funciones.

Figura I: Medidas destinadas a adoptar las API de Oficina para el intercambio de datos legibles por máquina en las transacciones

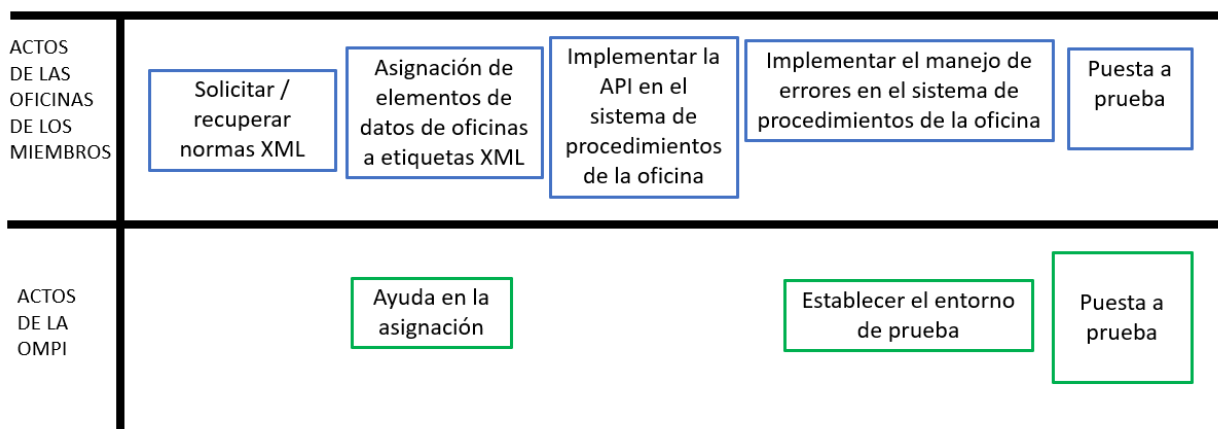
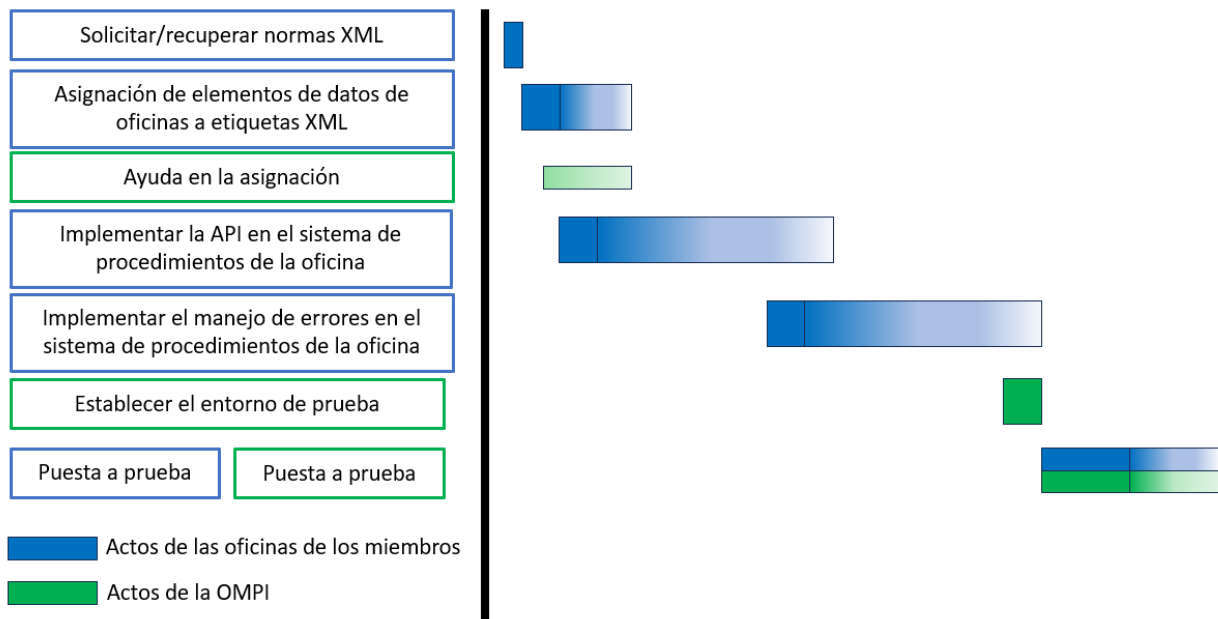


Figura II: Carta de las medidas destinadas a adoptar las API de Oficina para el intercambio de datos legibles por máquina en las transacciones



12. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*

i) examinar el contenido del presente documento; y,

ii) instar a las Partes Contratantes a dar los pasos necesarios para implementar las plantillas XML y las soluciones de API descritas en los párrafos 4 a 15 del presente documento, en colaboración con la Oficina Internacional.

[Sigue el Anexo I]

**ANEXO I: LISTA DE TRANSACCIONES PARA LAS QUE SE HAN CREADO
PLANTILLAS XML**

Tipos de operación	Códigos API
Nueva solicitud	EN
Tasa de tramitación	HF
Declaración de intención de uso	DIU
Marca de base/División de la marca de base	EB / DB
Respuesta a un aviso de irregularidad	IRR
Reproducción de la representación de la marca	LGO
Posible cesación de los efectos de la marca de base	CB
Cesación de los efectos de la marca de base	CB
Oficina de origen o titular	
Tipos de operación	Códigos API
Cambio en la titularidad	TR
Cambio parcial en la titularidad	TR
Oficina de origen, Oficina de la Parte Contratante designada o titular	
Tipos de operación	Códigos API
Restricción del derecho del titular a disponer del registro internacional	HR
Retirada del derecho del titular a disponer del registro internacional	RHR

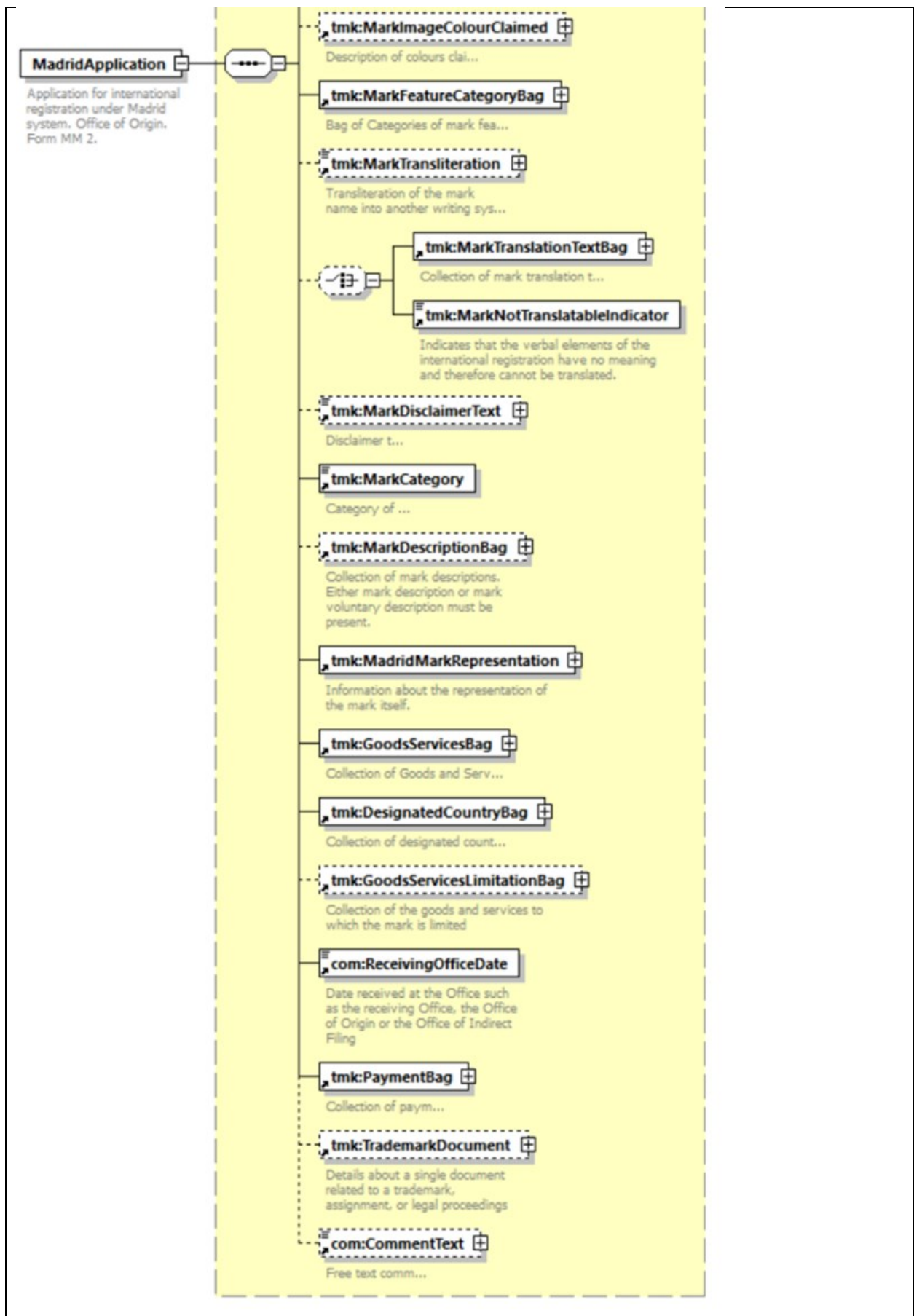
Parte Contratante designada	
Tipos de operación	Códigos API
Concesión de la protección	GP
Situación provisional	IS
Denegación provisional de protección - parcial	RF
Denegación provisional de protección - total	RF
Decisión definitiva - parcial (no reivindicación o reserva)	FI
Decisión definitiva - total	FI
Decisión definitiva - aceptado	FI
Decisión ulterior - parcial	FD
Decisión ulterior - total	FD
Decisión ulterior - aceptado	FD
Decisión sobre una oposición posible tras 18 meses	OP
Invalidación parcial	IN
Invalidación total	IN
Declaración de que un cambio en la titularidad no surte efecto	RT
Declaración de que una limitación no surte efectos	LN
Notificación de que debe pagarse la segunda parte de la tasa individual	NT
Sustitución de un registro nacional por un registro internacional	FB
División	DR
Fusión	MR
Comunicación de la Oficina	OC
Antigüedad - EUIPO	SN

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II: EJEMPLO GRÁFICO DE ESQUEMA XML

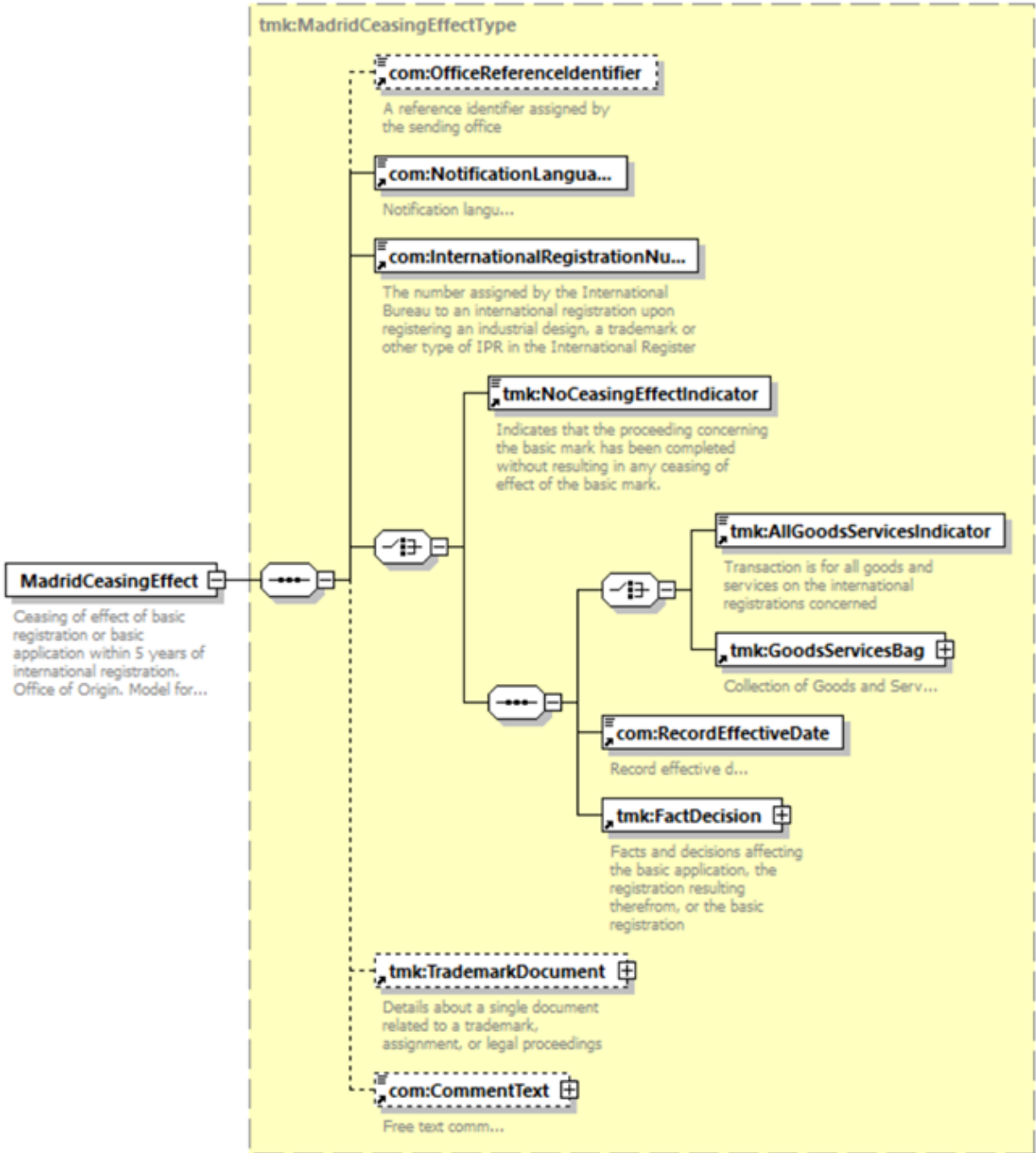
Nueva solicitud (EN)





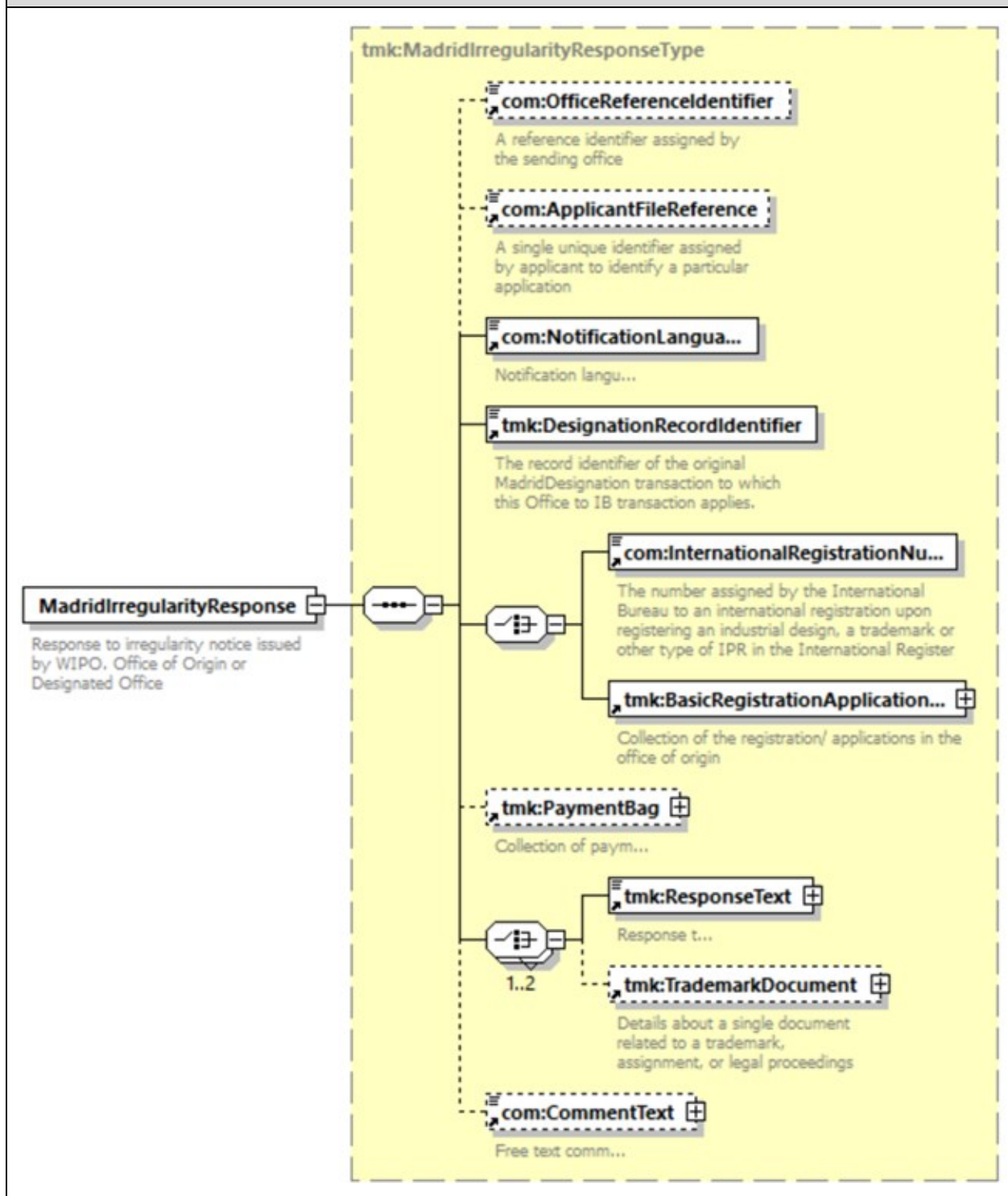

```
<xsd:complexType name="MadridApplicationType">
  <xsd:sequence>
    <xsd:element ref="com:OfficeReferenceIdentifier" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:ApplicantFileReference" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:ApplicationLanguageCode"/>
    <xsd:element ref="com:SecondLanguageCode" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:CorrespondenceLanguageCode" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:CorrespondenceAddress" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:ApplicantBag"/>
    <xsd:element ref="com:Representative" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:BasicRegistrationApplicationBag"/>
    <xsd:element ref="tmk:PriorityBag" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:SeniorityBag" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkSignificantVerbalElementText" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkVerbalElementText" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkStandardCharacterIndicator" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:ColourIndicator" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkImageColourClaimed" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkFeatureCategoryBag"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkTransliteration" minOccurs="0"/>
    <xsd:choice minOccurs="0">
      <xsd:element ref="tmk:MarkTranslationTextBag"/>
      <xsd:element ref="tmk:MarkNotTranslatableIndicator"/>
    </xsd:choice>
    <xsd:element ref="tmk:MarkDisclaimerText" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkCategory"/>
    <xsd:element ref="tmk:MarkDescriptionBag" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="tmk:MadridMarkRepresentation"/>
    <xsd:element ref="tmk:GoodsServicesBag"/>
    <xsd:element ref="tmk:DesignatedCountryBag"/>
    <xsd:element ref="tmk:GoodsServicesLimitationBag" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:ReceivingOfficeDate"/>
    <xsd:element ref="tmk:PaymentBag"/>
    <xsd:element ref="tmk:TrademarkDocument" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:CommentText" minOccurs="0"/>
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
```

Cesación de los efectos (CB)



```
<xsd:complexType name="MadridCeasingEffectType">
  <xsd:sequence>
    <xsd:element ref="com:OfficeReferenceIdentifier" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:NotificationLanguage"/>
    <xsd:element ref="com:InternationalRegistrationNumber"/>
    <xsd:choice>
      <xsd:element ref="tmk:NoCeasingEffectIndicator"/>
      <xsd:sequence>
        <xsd:choice>
          <xsd:element ref="tmk:AllGoodsServicesIndicator"/>
          <xsd:element ref="tmk:GoodsServicesBag"/>
        </xsd:choice>
        <xsd:element ref="com:RecordEffectiveDate"/>
        <xsd:element ref="tmk:FactDecision"/>
      </xsd:sequence>
    </xsd:choice>
    <xsd:element ref="tmk:TrademarkDocument" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:CommentText" minOccurs="0"/>
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
```

Respuesta a un aviso de irregularidad (IRR)



```
<xsd:complexType name="MadridIrregularityResponseType">
  <xsd:sequence>
    <xsd:element ref="com:OfficeReferenceIdentifier" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:ApplicantFileReference" minOccurs="0"/>
    <xsd:element ref="com:NotificationLanguage"/>
    <xsd:element ref="tmk:DesignationRecordIdentifier"/>
    <xsd:choice>
      <xsd:element ref="com:InternationalRegistrationNumber"/>
      <xsd:element ref="tmk:BasicRegistrationApplicationBag"/>
    </xsd:choice>
    <xsd:element ref="tmk:PaymentBag" minOccurs="0"/>
    <xsd:choice maxOccurs="2">
      <xsd:element ref="tmk:ResponseText"/>
      <xsd:element ref="tmk:TrademarkDocument" minOccurs="0"/>
    </xsd:choice>
    <xsd:element ref="com:CommentText" minOccurs="0"/>
  </xsd:sequence>
</xsd:complexType>
```

[Fin del Anexo II y del documento]